

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 24 de abril de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se indica el inicio del procedimiento para la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por declaración de nulidad de las ayudas concedidas.*

Tras la instrucción y resolución del correspondiente procedimiento de revisión de oficio relativo a las ayudas concedidas por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, se ha procedido al inicio del procedimiento para la devolución de las cantidades indebidamente percibidas a la entidad Instalaciones Industriales y Navales de Huelva, S.L., mediante Resolución de 31 de marzo de 2014, del Secretario General de Empleo.

En dicha Resolución de inicio se ha acordado, asimismo, conceder a la entidad Instalaciones Industriales y Navales de Huelva, S.L., un plazo de quince días para alegar y presentar cuantos documentos o justificaciones estimasen pertinentes en orden a la fijación de la cuantía a devolver, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, intentada sin éxito la notificación a Instalaciones Industriales y Navales de Huelva, S.L., se procede a la publicación del presente Anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a los efectos de notificar el inicio del procedimiento para la devolución de las cantidades indebidamente percibidas así como el plazo de presentación de alegaciones correspondiente.

Sevilla, 24 de abril de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.